



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"Acuerdo por el que se instala el Órgano Interno de Control en la Agencia Nacional de Aduanas de México"**.

Ref. 09/0002/150323

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2023

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ DELGADO
Titular de la Unidad de Control, Evaluación
y Mejora de la Gestión Pública
Secretaría de la Función Pública

P r e s e n t e

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"Acuerdo por el que se instala el Órgano Interno de Control en la Agencia Nacional de Aduanas de México"**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 15 de marzo de 2023, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado¹.

Al respecto, de la lectura de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se desprende que el instrumento tiene por objeto instalar el Órgano Interno de Control (OIC) en la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), de igual forma comunicar a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, el domicilio del OIC en la ANAM².

Asimismo, tiene como fin informar que todas las denuncias, notificaciones, acuerdos, citatorios, procedimientos administrativos, correspondencia, trámites, requerimientos, servicios, solicitudes, desahogos y/o cualquier otra diligencia relacionados con los asuntos de la competencia del OIC en la ANAM, se recibirán para su atención correspondiente en el domicilio señalado en la Propuesta Regulatoria.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II; 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la Ley General de Mejora Regulatoria³ (LGMR), **resulta procedente la exención del AIR solicitada**; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares; debido a que su propósito únicamente es de aplicación al interior de la Dependencia. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México⁴.

¹ <https://cofemer.ssimr.gob.mx/>

² Ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, número 10, colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México

³ Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

⁴ Publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2021.



Con base en lo anterior, esa Secretaría podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que fueron presentadas, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria⁵.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Comisionado Nacional



DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

⁵ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.



Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra

De: Ramos Hernández, Rocío Joséfina <rjramos@funcionpublica.gob.mx>
Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2023 11:45 p. m.
Para: Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra
CC: Cuevas Hernández, Karina Alejandra
Asunto: RE: Notificación de Pronunciamiento

Buenas Tardes

Se acusa el recibo del oficio CONAMER/23/1754.- Acuerdo por el que se instala el Órgano Interno de Control en la Agencia Nacional de Aduanas de México.", mediante el cual se comunica la procedencia de la exención de AIR.

Saludos,

Rocío Ramos

De: Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra [mailto:ricardo.ruiz@conamer.gob.mx]
Enviado el: viernes, 17 de marzo de 2023 06:23 p. m.
Para: Chávez Delgado José Luis <jose.chavez@funcionpublica.gob.mx>
CC: Ramos Hernández, Rocío Joséfina <rjramos@funcionpublica.gob.mx>; Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Daniela de Jesús Reyes Gutiérrez <daniela.reyes@conamer.gob.mx>; Abigail Montañó Sánchez <abigail.montano@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>; Marycruz Sanchez Cerrillo <marycruz.sanchez@conamer.gob.mx>; Daniela de Jesús Reyes Gutiérrez <daniela.reyes@conamer.gob.mx>
Asunto: Notificación de Pronunciamiento
Importancia: Alta

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ DELGADO

Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública

Secretaría de la Función Pública

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de mejora regulatoria que conduce esta CONAMER respecto de los anteproyectos y solicitudes que, las dependencias, organismos descentralizados y demás entidades gubernamentales sujetas a la Ley General de Mejora Regulatoria, remiten a este órgano administrativo desconcentrado.

En atención a lo anterior, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la administración pública federal para la contención y mitigación del SARS2-CoV2 (COVID-19), por este medio hago llegar a usted el pronunciamiento que esta Comisión, ha tenido a bien emitir respecto de la solicitud que se menciona a continuación:

- **CONAMER/23/1754.- Acuerdo por el que se instala el Órgano Interno de Control en la Agencia Nacional de Aduanas de México."**

Lo anterior, en apego con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19), **por lo que se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Agradeciendo por anticipado el apoyo brindado, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

